



AYUNTAMIENTO
VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA

AYUNTAMIENTO DE VILLAVICIOSA (CÓRDOBA)
BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL ILUSTRÍSIMO
AYUNTAMIENTO DE VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA, CELEBRADA EL DÍA DIEZ
DE NOVIEMBRE DE DOS MIL QUINCE

En Villaviciosa de Córdoba (Córdoba), siendo las once horas del día veinticinco de noviembre de dos mil quince se reúnen en el Salón de Sesiones de esta Casa Ayuntamiento, los siguientes Sres. Concejales:

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Rafael Rivas Cabello (PSOE)

TENIENTES DE ALCALDE

D^a. Gema González Nevado (PSOE)

D^a Ana M^a Casas Nieto (PSOE)

D. José Antonio Carretero Lozano. (PSOE)

CONCEJALES

D. Francisco Cano Gómez (PSOE)

D^a María Nevado Barragán (PSOE)

D. José Crisanto Galán de la Fuente (PP) (No asistió-Se sexcusó)

D. Pedro Casas Vargas (PP) (No asistió-Se excusó)

D. Miguel Ángel Perea Franco (PP) (No asistió-Se excusó)

D^a Ana María Jaraba Cantador (PP) (No asistió-Se excusó)

D^a Rocío Pulido Jaraba (PP)

Comparece igualmente el Secretario-Interventor Acctal de la Corporación, D. José Juan Bermúdez Martín, que da fe al objeto de celebrar, en primera convocatoria, la Sesión Extraordinaria del Pleno de este Ayuntamiento, citada para este día a las trece horas.

Abierto el acto por la Presidencia, se trató, deliberó y resolvió acerca de los siguientes asuntos incluidos en su orden del día:

PUNTO PRIMERO.- APROBAR SI PROCEDE, CUENTA GENERAL 2014.

Por el Sr. Secretario se puso en conocimiento de la Corporación el expediente instruido al efecto, en el que constan las propias Cuentas generales del ejercicio 2014, los informes emitidos por la Secretaría-Intervención del Ayuntamiento, el Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas y la exposición pública del expediente durante los quince días más ocho que establece la Ley, durante los cuales NO se han producido reclamaciones contra la Aprobación de las mismas.

Por el Sr. Alcalde se realiza la propuesta de aprobar las Cuentas Generales del ejercicio de 2014, rendir la Cuenta General y toda la documentación que la integra a la fiscalización de la Cámara de Cuentas de Andalucía, tal y como establece el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.



AYUNTAMIENTO
VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA

Una vez que la Corporación quedó debidamente enterada de todo ello, y una vez informado favorablemente por la Comisión correspondiente, el Sr. Alcalde-Presidente sometió a votación el punto, acordándose por UNANIMIDAD de los concejales presentes, con el voto a favor de los siete (7) concejales presentes, es decir, seis (6) concejales del PSOE y uno (1) del PP, aprobar los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Aprobar las Cuentas Generales del Municipio del ejercicio 2014.

SEGUNDO. Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización de la Cámara de Cuentas de Andalucía, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.”

Y no habiendo más asuntos de los que tratar por la Presidencia se levantó la sesión, siendo las once horas y quince minutos de la que se extiende la presente minuta, de lo que yo, como Secretario de la Corporación, doy fe.

Vº Bº / EL ALCALDE- PRESIDENTE
D. Rafael Rivas Cabello
(Firmado Digitalmente)